



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

NORMATIVA SOBRE CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO NACIONAL JUNIOR

REGULACIÓN SALIDAS INTERNACIONALES CTO DE EUROPA y CTO. MUNDO AÑO 2019

CATEGORIA JUNIOR (SUB 21)

2019

La Dirección Deportiva de esta RFEJYDA concreta en esta normativa los criterios para pertenecer al Equipo Nacional Junior y da a conocer los requisitos que los deportistas deberán cumplir para asistir a las distintas salidas del circuito internacional, así como al campeonato de Europa y del Mundo Junior.

Se establece un ranking que recogerá todos los resultados contemplados como puntuables en la presente normativa para regular las salidas internacionales y la asistencia a los Campeonatos de Europa y Mundo de la categoría júnior.

A- COMPOSICIÓN EQUIPO NACIONAL JUNIOR 2019.-

PARA INTEGRARSE EN EL EQUIPO NACIONAL JUNIOR SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA ASISTENCIA Y EL RENDIMIENTO (QUE SERÁ VALORADO POR EL EQUIPO DE ENTRENADORES DE LA RFEJYDA) A TODAS CONCENTRACIONES DEL EQUIPO NACIONAL A LAS QUE SE SEA CONVOCADO.

AQUELLOS DEPORTISTAS QUE NO ASISTAN SIN JUSTIFICACIÓN, SE MARCHEN DE UNA CONCENTRACIÓN ANTES DE QUE TERMINE EL ÚLTIMO ENTRENAMIENTO O NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ENTRENAMIENTO O COMPORTAMIENTO (CONFORME AL CRITERIO DE LOS ENTRENADORES NACIONALES O LA DIRECCIÓN DEPORTIVA DE ESTA FEDERACIÓN) RECIBIRÁN UNA CARTA DE APERCIBIMIENTO. TAMBIÉN RECIBIRÁN ESTA MISMA CARTA TODOS LOS DEPORTISTAS QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO REALICEN TODOS Y CADA UNO DE LOS ENTRENAMIENTOS DE LA CONCENTRACIÓN CONFORME A LO PLANIFICADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA, O BIEN AQUELLOS QUE NO SE AJUSTEN A LA CATEGORÍA DE PESO PARA LA QUE SEAN CONVOCADOS A UNA COMPETICIÓN.

TODOS LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE PARTICIPEN EN UNA ACTIVIDAD COMO CONVOCADOS O AUTORIZADOS (POR LIBRE) DEBERÁN ATENERSE A LAS PAUTAS (HORARIOS, ENTRANAMIENTOS, COMIDAS, DESPLAZAMIENTOS, ETC.) MARCADOS POR LOS TÉCNICOS DEL EQUIPO NACIONAL. SI UN DEPORTISTA NO CUMPLE CON ESTAS INDICACIONES TAMBIÉN SERÁ OBJETO DE UN APERCIBIMIENTO.

EN CASO DE QUE UN DEPORTISTA COMETA UNA SEGUNDA FALTA (YA SEA POR REINCIDENCIA O POR OTRA CAUSA DISTINTA) SERÁ REMITIDO AL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA PARA QUE SE ESTUDIE SI DEBE SER OBJETO DE ALGÚN TIPO DE SANCIÓN.

Los integrantes del equipo nacional deberán estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o pasaporte que acredite la Nacionalidad Española.

La categoría júnior se compone de 8 pesos femeninos y 8 masculinos

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

Para acceder a esta selección los judokas deben haber nacido en los años **1999-2000-2001-2002-2003-2004**.

La temporada de Copas de España de esta categoría júnior estará comprendida entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de enero de 2019.

La consecución de una medalla de ORO en una EUROPEAN Cup JUNIOR de las consideradas como puntuables en esta normativa dará plaza directa en la fase final del Cto. de España Júnior 2019.

Formarán parte del Equipo Nacional JÚNIOR aquellos competidores comprendidos en alguno de los apartados siguientes:

1.- Medallistas europeos o mundiales cadetes/junior/absoluto 2018 o 2019.

2.- Los deportistas comprendidos entre los TRES primeros clasificados del Ranking Nacional Junior 2019.

RANKING NACIONAL JUNIOR

El ranking nacional Junior será el criterio de referencia a la hora de realizar las diferentes convocatorias. Como criterios complementarios (y no secundarios), se tendrán en cuenta la edad de deportistas (si continúan o no siendo junior la próxima temporada), su progresión y la asistencia, rendimiento y comportamiento en las concentraciones (será valorado por los técnicos del equipo nacional). Un deportista que no acuda a una convocatoria del equipo nacional (competición o entrenamiento) sin el correspondiente justificante médico o que no cumpla con la disciplina de los entrenamientos en las concentraciones recibirá un apercibimiento en primer lugar. Si esta circunstancia se repite, será sancionado y no podrá ser convocado a ninguna actividad durante la presente temporada, con independencia de los resultados obtenidos. Del mismo modo, perderá todos los puntos acumulados hasta ese momento en el ranking nacional.

El ranking nacional junior 2019 recogerá las siguientes competiciones, con la puntuación que se concreta:

RESULTADOS	1º	2º	3º	5º	7º
Cto. del Mundo Junior o Absoluto 2018 o 2019.	150	120	100	50	30
Cto. de Europa Junior o Absoluto 2018 o 2019	100	85	70	30	15
Continental Cup 2019 (categoría junior) o Continental	30* Mínimo 2 combates ganados	20* Mínimo 2 combates ganados	15* Mínimo 2 combates ganados	7 * Mínimo 2 combates ganados	3* Mínimo un combate ganado





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

Open categoría absoluta en esta temporada (entre campeonato del Mundo absoluto 2018 y 2019).					
European Cup de Málaga (categoría Absoluta) 2018	30* Mínimo 2 combates ganados	20* Mínimo 2 combates ganados	15* Mínimo 2 combates ganados	7 * Mínimo 2 combates ganados	3* Mínimo un combate ganado
Campeonato de España Absoluto 2018 y Campeonato de España Junior 2019	30	20	15		

*

Para que las medallas o quintos puestos puntúen en torneos de Continental Cup (junior o Málaga), así como Continental Open absoluto, es necesario haber ganado 2 combates como mínimo. En el caso del séptimo puesto, será necesario haber ganado como mínimo un combate. Aquellos judokas que obtengan una medalla habiendo ganado un solo combate recibirán los puntos equivalentes a un séptimo puesto en esa competición.

B.- FASE FINAL CTO. ESPAÑA JUNIOR 2019 y FASE DE SECTOR

Participación.-

1.- Podrán participar judokas cuyas fechas de nacimiento coincidan con los rangos de edad de esta categoría (1999-2004) que posean de Nacionalidad Española acreditada mediante DNI y pasaporte o tarjeta NIE en vigor.

2.- En todos los casos, será imprescindible acreditar DOS Licencias Nacionales consecutivas o TRES alternas en la fecha de celebración de la primera fase de esta competición (fase sector).

3.- De modo adicional, es imprescindible cumplir al menos uno de estos cinco requisitos:

1. Campeón de España del año anterior, siempre que mantenga peso y categoría.
2. Por clasificación directa, los **TRES** primeros del ranking de Copas de España en categoría junior.
3. Por clasificación a través de la participación en el Sector correspondiente a su licencia autonómica:

2.1.- **CUATRO** CLASIFICADOS SECTOR CENTRO-MADRID

2.2.- **TRES** CLASIFICADOS SECTORES OESTE-ESTE y SUR.

2.3.- **DOS** CLASIFICADOS SECTOR NORTE.

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A



4. Oro en EUROPEAN Cup Junior o European Open absoluta en la presente temporada.
5. Diplomas en Campeonatos de Europa 2018 o 2019 (cualquier categoría) y del Mundo 2018 o 2019 (cualquier categoría).

NOTA:

- Ningún deportista podrá participar en los sectores cuando esté clasificado para el campeonato de España por otra vía, aunque sea en otra categoría de peso. Si esto se produce, ese judoka será **dado de baja automáticamente** en la otra por la que se hubiera clasificado previamente.

B1.-CABEZAS DE SERIE PARA FASE FINAL JÚNIOR.-

- Se establecen como cabezas de serie, por este orden:
 1. Medallistas en Europeo o Mundial absoluto, junior o cadete, última edición (siempre que mantengan la misma categoría de peso). En caso de que en un mismo peso concurren varios medallistas de este tipo, las medallas senior tendrán prioridad sobre las junior, y las junior sobre las cadetes, así como las mundiales sobre las europeas.
 2. Campeón de España junior del año anterior, siempre que mantenga peso y categoría.
 3. Campeón European Cup de Coruña 2018, siempre que mantenga categoría de edad y peso.
 4. Medallistas en el campeonato de España junior 2018 si mantienen categoría de edad y peso (colocando a los medallistas de plata por delante de los bronce).
 5. Medallistas en la European Cup absoluta Málaga 2018 o European Open Madrid 2018.
 6. Para establecer los restantes cabezas de serie, hasta completar 8, se utilizará como referencia el ranking nacional junior.
 7. Si continuara habiendo plazas de cabezas de serie vacantes (hasta completar 8), se utilizará como referencia el ranking nacional de Copas de España.

Una vez establecidos estos cabezas de serie, el resto de judokas serán sorteados y tan sólo se separarán los judokas de la misma comunidad, siempre que esto sea posible.

- ***El sorteo se realizará después del pesaje, con la presencia de los entrenadores que así lo deseen, siendo de obligatorio cumplimiento la normativa EJU y IJF de vestuario.***



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

C.- CALENDARIO COMPETICIONES 2019

Ver los calendarios oficial e informativo del año 2019, disponibles en la web de la Real Federación Española de Judo, en el que se recogen todos los campeonatos y concentraciones oficiales, así como su fecha de celebración.

➤ **A tener en cuenta:**

Será posible acceder por libre a todas las competiciones y concentraciones de categoría junior designadas como OFICIALES, con excepción del Cto. de Europa y Cto. del Mundo. Esta participación por libre será sin coste alguno para la tesorería central de la RFEJYDA y siempre y cuando el competidor tenga el Vº Bº de su Federación Autonómica y esta Dirección Deportiva dé su autorización, conforme al palmarés deportivo del solicitante.

Además de las competiciones oficiales, se establecen otras 3 European Cup puntuables, a las que será posible asistir por libre. El resto de torneos internacionales de categoría junior serán considerados **no puntuables** y esta RFEJYDA no inscribirá en ellos a ningún competidor. Los deportistas junior podrán asistir por libre a las competiciones de categoría absoluta en las que está contemplada esta opción siempre y cuando cumplan los criterios de asistencia a estas competiciones que se determinan en la normativa absoluta 2018-2019.

La participación a Cto. de Europa y Mundial se hará de acuerdo al cumplimiento de las MÍNIMAS de participación exigidas en esta normativa, no se podrá participar por LIBRE.

Los **Torneos Puntuables** que se determinan para esta Categoría Junior serán las siguientes:

D.- SALIDAS OFICIALES PUNTUABLES CIRCUITO JUNIOR 2018

COMPETICIÓN	LUGAR	TIPO DE ASISTENCIA	Fecha
EUROPEAN CUP PORTUGAL	Coimbra	Oficial + Libres	16-17/03
EUROPEAN CUP LIGNIANO (ITA)	Lignano	Libre	06-07/04
EUROPEAN CUP ESPAÑA	Málaga	Oficial + Libres	18-19/05
EUROPEAN CUP AUSTRIA	Leibnitz	Libres	01-02/06
EUROPEAN CUP R.CHECA	Praga	Oficial + Libres	20-21/07
EUROPEAN CUP ALEMANIA	Berlín	Libres	27-28/07
CTO EUROPA JUNIOR	Vantaa (FIN)	OFICIAL	12-15/09
CTO. MUNDO JUNIOR	¿Marruecos?	OFICIAL	16-20/10
EUROPEAN CUP JUNIOR			
La solicitud para participar en estos eventos por LIBRE debe hacerse con 30 días de antelación a su celebración, al Departamento de Actividades Deportivas de la RFEJYDA y con el VºBº de la correspondiente federación autonómica.			
CAMPEONATOS DE EUROPA Y MUNDO JÚNIOR			



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

Sólo se podrá acudir a estos torneos por CUMPLIMIENTO DE MÍNIMA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE NORMATIVA. La dirección deportiva de esta RFEJYDA será la encargada de dar a conocer el equipo que nos represente en Cto. de Europa y Cto. del Mundo respectivamente

NOTA.-

*En caso de que un componente del equipo junior obtenga una **medalla en un torneo puntuable de categoría de edad superior (sénior)**, esa medalla será tomada en cuenta como parte de la mínima exigida para el Campeonato de Europa o del Mundo y sumará en el ranking nacional con valor que corresponda a ese nivel de campeonato.*

NOTA IMPORTANTE: En aquellas competiciones internacionales en las que se enfrenten dos competidores españoles, ningún entrenador se sentará en la silla, con independencia de que ambos competidores sean convocados, ambos autorizados (por libre) o se trate de un autorizado y un convocado. A los entrenadores que no se atengan a esta norma se les retirará la tarjeta IJF y no volverán a ser inscritos a ningún torneo durante los siguientes 12 meses. Esta norma es de obligatorio cumplimiento y será aplicada con independencia de que ambos entrenadores y competidores estén de acuerdo en que los entrenadores se sienten en la silla.

E.- ASISTENCIA A TORNEOS DEL CIRCUITO INTERNACIONAL. CRITERIOS A TENER EN CUENTA:

Para ser convocado como Equipo Oficial, el competidor deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o pasaporte que acredite la Nacionalidad Española y cumplir uno de los criterios siguientes:

- 1.- Medallista en Europeos o Mundiales Cadete// Junior // Sub 23 // Absoluto 2018.**
- 2.- Estar Comprendido entre los TRES Primeros Clasificados del Ranking Nacional Júnior 2019.**

NOTA.-

- **No podrán asistir por LIBRE** a ningún torneo oficial los competidores que no estén comprendidos en el Ranking Nacional establecido. (ranqueados).
- Excepcionalmente, para inscribir un deportista en la European Cup junior de España, por su cercanía, solo será necesario el VºBº, de la Federación Autónoma correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA COMPETIDORES POR LIBRE:

Sólo será posible inscribirse a los torneos considerados puntuables y siempre a través de la Real Federación Española de Judo. Todo interesado dará conocimiento a su Federación Autónoma de su intención de participar en un torneo del circuito internacional. La Federación Autónoma dará el VºBº a su participación siempre que no concorra ninguna circunstancia anómala y

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

comunicará por escrito su solicitud de inscripción a la Real Federación Española de Judo, así como solicitud de la Tarjeta IJF, sin la cual no podrá participar en ninguna competición que esté bajo el amparo de la EJU e IJF.

- **Las peticiones de participación en European Cup se realizarán con un mes de antelación al evento. Una vez cumplido ese plazo, la dirección deportiva examinará las solicitudes y dará el visto bueno para su inscripción a los judokas que, conforme a su palmarés, tengan el nivel requerido para participar en ellas a criterio de la Dirección Técnica de la RFEJYDA.**

F.- PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE EUROPA JÚNIOR 2019

Para formar parte del Equipo Nacional que represente a España en el Campeonato de Europa, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la nacionalidad española y cumplir alguno de los criterios siguientes:

1º.- Medallistas en Europeo o Mundial júnior o absoluto, última edición (siempre que esté en la misma categoría de peso y pertenezca a la categoría junior de edad).

2º.- Haber obtenido DOS Medallas en las competiciones puntuables del Circuito Internacional 2019, en categoría absoluta (desde el campeonato del Mundo absoluto 2018 y 2019) o Continental CUP JÚNIOR.

- *Dos quintos puestos obtenidos en los torneos internacionales establecidos como puntuables en esta normativa puntuarán como una medalla de bronce.*

3º.- La Dirección Deportiva de esta RFEJYDA determinará el equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta el presupuesto económico de la actividad.

En caso de que más de dos competidores hubieran obtenido la mínima exigida en una misma categoría de peso, se establecerán los siguientes criterios de prioridad:

- a.- *Medallistas europeos o mundiales en la temporada anterior (los mundiales por delante de los europeos).*
- b.- *Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable.*
- c.- *Mejor resultado en Fase Final Cto. de España Júnior, última edición.*
- d.- *En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del atleta designará a nuestro representante en el Campeonato de Europa.*

- *En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 9 hombres y 9 mujeres, se seleccionará aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional Junior (cada uno en su respectiva categoría de peso).*

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

G.- PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DEL MUNDO JUNIOR 2019

Para formar parte del Equipo Nacional que represente a España en el Campeonato de Mundo, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española y cumplir alguno de los criterios siguientes:

1º.- Medallistas en Europeo o Mundial júnior o absoluto, última edición (siempre que esté en la misma categoría de peso y se pertenezca a la categoría junior de edad).

2º.- Haber obtenido TRES Medallas en las competiciones puntuables del circuito Internacional 2019.

- Dos quintos puestos obtenidos en los torneos internacionales establecidos como puntuables en esta normativa puntuarán como una medalla de bronce.

3º.- De no existir judokas que cumplan los criterios expuestos, la Dirección Deportiva de esta RFEJyDA, determinará el equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta al presupuesto económico de la actividad.

Si en una categoría de peso existieran más de dos judokas que hubieran conseguido la mínima establecida para participar en el campeonato de Europa, se atendería al siguiente orden de preferencia:

- a.- *Medallistas europeos o mundiales en categoría absoluta o junior en la temporada anterior (los mundiales por delante de los europeos y los resultados en categoría absoluta por delante de la junior).*
- b.- *Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable.*
- c.- *Mejor resultado en Fase Final Cto. de España Júnior, última edición.*
- d.- *En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del atleta designará a nuestro representante en el Campeonato de Europa.*

- *En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 9 hombres y 9 mujeres, se seleccionará aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional Junior (cada uno en su respectiva categoría de peso).*

ANEXO I

El servicio médico de la Real Federación Española de Judo será el único órgano competente y autorizado para emitir los informes que certifiquen la enfermedad o lesión de un deportista, que serán remitidos a la directora deportiva nacional con antelación suficiente para que esta pueda autorizar la ausencia de ese deportista a competiciones, concentraciones o cualquier otro evento programado.

Si un atleta no asiste a una actividad (competición, entrenamiento, pruebas médicas...) nacional o internacional y a criterio de la Dirección Deportiva Nacional los motivos no están justificados, la salida contará como realizada a todos los efectos y no será convocado a las siguientes actividades planificadas durante esa temporadas.

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

En aquellos casos en los que se solapen las fechas de los eventos o las competiciones internacionales de diferentes categorías de edad a las que está convocado un competidor, será la Dirección Deportiva Nacional la que determine a que competición asiste ese deportista.

ANEXO II (EQUIPACIÓN DEPORTIVA)

Todo convocado a cualquier concentración o competición tiene la **OBLIGACIÓN de vestir la Equipación Oficial de la Real Federación Española de Judo**, desde su presentación en el punto de convocatoria hasta su dispersión.

Sobre el tatami, ya sea en concentración o competición, se recuerda que se deberá vestir el judogi oficial de la Real Federación Española de Judo.

El delegado, entrenador o responsable de grupo que acuda a una actividad oficial será el encargado de emitir un informe a la Dirección Deportiva quien podrá determinar la no convocatoria a las siguientes actividades que pudieran corresponderle a ese deportista.

ANEXO 3 - CRITERIOS SOBRE LA AUSENCIAS A CONVOCATORIAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Todas las convocatorias a torneos y concentraciones que realice esta Real Federación Española de Judo tendrán carácter de ASISTENCIA OBLIGATORIA. De no poder asistir por lesión, un deportista aportará certificado médico en un plazo no superior a CINCO días desde la recepción de la convocatoria. Si el motivo de la ausencia fuera otro, de igual modo tendrá que aportar un certificado exponiendo las causas, en el mismo plazo de tiempo y a través de su Federación Autonómica con el VºBº de su Presidente. Tanto en un caso como en otro deberá ser dirigido a la directora deportiva nacional de esta RFEJYDA.

Con la Primera FALTA INJUSTIFICADA, se le apercibirá de posible sanción.

EN CASO DE QUE UN DEPORTISTA COMETA UNA SEGUNDA FALTA (YA SEA POR REINCIDENCIA O POR OTRA CAUSA DISTINTA) SERÁ REMITIDO AL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA PARA QUE SE ESTUDIE SI DEBE SER OBJETO DE ALGÚN TIPO DE SANCIÓN.

- **NOTA.-** Ante cualquier posible duda de esta normativa, siempre prevalecerá el criterio de la Comisión Técnica de esta RFEJYDA.

Dirección Deportiva de la Real Federación Española de Judo